



APRUEBAN DICTAMEN N° 001-2014-DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 057-2014-SO-GRL: 15/07/14

Iquitos, 15 de julio del año 2,014.

VISTOS: El Proveído N° 491 de fecha 14 de julio de 2014, del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, Oficio N° 046-2014-GRL-CRL-CF de fecha 11 de julio de 2014, del Presidente de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, Dictamen N° 001-2014-DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, Oficio N° 0366-2014-GRL-SCR de fecha 18 de junio de 2014, del Secretario del Consejo Regional de Loreto, Proveído N° 411 de fecha 11 de junio de 2014, Oficio N° 040-2014-GRL-CR-PCF de fecha 10 de junio de 2014 del Presidente de la Comisión de Fiscalización, Informe N° 03-2014-GRL-CRL-CI y demás actuados sobre presuntas irregularidades administrativas y presupuestales en la Unidad de Gestión Educativa Local de Nauta y Comunidades de Grau y Nueve de Octubre, periodo hasta el mes de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Loreto, ha sustentado debidamente ante el Pleno el tema en cuestión, al haberse levantado las advertidas observaciones, resultando pertinente aprobar el Dictamen N° 001-2014-DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 15 de julio de 2014, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av., Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL DICTAMEN N° 001-2014-DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, QUE DERIVA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, TODO LO ACTUADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EVALÚE EL INFORME N° 03-2014-GRL-CRL-CI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LOS HECHOS DESCRITOS DE LA SERVIDORA, LIC. PATRICIA VÁSQUEZ VALDERRAMA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA UGEL - NAUTA, LIC. EDUC. MANUEL BABILONIA DÁVILA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, CPC. XIXMENA NASCIMENTO ALVA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II, ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – AGA Y PROF. LUIS ALBERTO COBEÑAS LLONTO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESTAQUE, POR LOS INDICIOS DE LA COMISIÓN DE MALOS MANEJOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES EN LA UGEL DE NAUTA, PERÍODO HASTA MAYO DE 2014.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto